

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL Nº435 .-

DALCAHUE, 17 de septiembre del 2020. -

VISTOS: La solicitud adjunta N°457-458-466-470. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descanso complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

YASNA IGOR GUICHACOY	JEFATURA GRADO 9°	3 HORAS	14:00 A 17:00	14/09/2020
REGINA SOTO NAIL	DIRECTIVO GRADO 7°	4 HORAS 4 HORAS	10:00 A 14:00 08:00 A 17:00	14/09/2020 17/09/2020
CESAR CÁRDENAS MANSILLA	PROFESIONAL GRADO 12°	4 HORAS	08:00 A 12:00	17/09/2020

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RCOSTILISEO VELÁSQUEZ MACÍAS

DANNISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

YÉS VERA GONZÁLEZ

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.
- -Siaper.

MEVM/CIVG/RCCC/pyoa.